**MINUTA DE LA 2ª SESION A DISTANCIA DE LA COMISION EDILICIA DE REGLAMENTOS MUNICIPALES Y PUNTOS LEGISLATIVOS**

San Pedro Tlaquepaque, Jalisco a 13 de Julio del 2020

José Luis Salazar Martínez, Presidente de la Comisión Edilicia de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos: Buenas días, doy la bienvenida a mis compañeros y compañeras Regidores y Regidoras, al personal de la Secretaría del Ayuntamiento y a la Unidad de Transparencia, siendo las 11:16 (once horas con dieciséis minutos) de este día 13 de Julio del 2020, encontrándonos en la Sala del Pleno, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 Quinquies de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 35 fracción II, 73, 74, 77 fracción II, III, IV, V y VI, 78 fracción I, 84, 87 fracción I, II y VII y 95 fracción II del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, damos inicio a la **2ª**  **Sesión a distancia** de la Comisión Edilicia de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos como convocante y la Comisión Edilicia de Medio Ambiente como coadyuvante para desahogar el acuerdo número **1330/2020/TC** de fecha 27 de Febrero del 2020.

A continuación, se procede a la Toma de Asistencia de la Comisión Edilicia de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos para efectos de verificar si existe Quórum Legal para Sesionar.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  | NOMBRE  | Asistencia | Falta  | Justificación  |
| 1 | Presidente  | José Luis Salazar Martínez |  |  |  |
| 2 | Vocal  | Héctor Manuel Perfecto Rodríguez |  |  |  |
| 3 | Vocal  | Daniela Elizabeth Chávez Estrada |  |  |  |
| 4 | vocal | Hogla Bustos Serrano |  |  |  |
| 5 | Vocal | Miroslava Maya Ávila |  |  |  |
| 6 | Vocal | Alfredo Barba Mariscal |  |  |  |
| 7 | Vocal | Alina Elizabeth Hernández Castañeda |  |  |  |

Doy cuenta a Ustedes que se encuentran presentes 7 integrantes.

Con fundamento en los artículos 33 Quinquies de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y artículo 90 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque se declara que existe **Quórum Legal** para Sesionar.

Continuamos con la toma de asistencia de la Comisión Edilicia de Medio Ambiente para efectos de verificar si existe Quórum Legal para Sesionar.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  | NOMBRE  | Asistencia | Falta  | Justificación  |
| 1 | Presidente  | Daniela Elizabeth Chávez Estrada |  |  |  |
| 2 | Vocal  | María Eloísa Gaviño Hernández |  |  |  |
| 3 | Vocal  | Oscar Vásquez Llamas |  |  |  |

Doy cuenta a Ustedes que se encuentran presentes 2 integrantes.

Con fundamento en los artículos 33 Quinquies de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y artículo 90 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque se declara que existe **Quórum Legal** para Sesionar.

Continuando con la Sesión, se propone el siguiente Orden Día:

1.- Lista de Asistencia y verificación de Quórum Legal para Sesionar.

2.- Lectura y aprobación de la Orden del Día.

3 - Estudio, análisis y en su caso dictaminación del Acuerdo 1330/2020/TC que tiene por objeto la adhesión de las fracciones correspondientes al artículo 4, así como los artículos transitorios del Reglamento Municipal de Equilibrio Ecológico y la Protección al Medio Ambiente de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.

4.- Asuntos Generales.

5.- Clausura de la Sesión.

Por lo que, de no existir inconveniente alguno, en votación económica les pregunto si se aprueba el orden del día propuesto. Aprobado.

En virtud de lo anterior, y toda vez que ya se han desahogado los **puntos** **primero y segundo** del Orden del día; pasaremos al desahogo del **tercer punto** que tiene por objeto el estudio, análisis y en su caso dictaminación del Acuerdo 1330/2020/TC que tiene por objeto la adhesión de las fracciones correspondientes al artículo 4, así como los artículos transitorios del Reglamento Municipal de Equilibrio Ecológico y la Protección al Medio Ambiente de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.

Antes de darles el uso de la voz, quiero hacer algunas correcciones que se hicieron al dictamen enviado, que tienen que ver básicamente con una cuestión de forma, en la fracción 55 inciso c, se agregó el numeral 1 y 2, perdón, 54 al inciso c, se agregó el numeral 1 y 2 porque venían como puntos y nada más, corregir el estilo de la redacción, en los Transitorios, al primero en vez de ordenamiento se corrigió como la presente reforma aprobada, en lugar de decir ordenamiento, es **reforma** y en el segundo a pesar de que si se establece de que tiene que cumplir con el punto 4,1,3,2, que tiene que ver con los periodos, agregue el recuadro o la tabla que dice, gradualidad del material reciclado a emplear en la producción de bolsas de plástico para acarreo, los porcentajes señalados son, respecto al total del material que compone la bolsa, en la primer columna, periodo posterior al entrar en vigor de la norma, luego viene primer año, segundo año, tercer año, en la segunda fila, en la tercer fila, cuarto y quinto, en la segunda columna, porcentaje de material reciclado, pos industrial, en la primera fila el 10%, segunda fila el 15%, tercer fila 20%, porcentaje mínimo de material reciclado pos consumo en la siguiente columna, primer fila el 10%, segunda fila el 15%, en la tercer fila 20%, y en la última columna que es la cuarta, porcentaje mínimo requerido de material reciclado, primer fila el 20%, segunda fila el 30%, tercer fila 40%, en el quinto y sexto ultimo renglón en vez de ordenamiento insisto, se le pone ser esta reforma y también para no crear alguna confusión elimine el transitorio noveno, que tiene que ver básicamente con una relación que no está muy clara, el transitorio noveno, señala no se impide la producción y comercialización de las bolsas de plásticos para acarreo y popotes de un solo uso que no cumplas las especificaciones de estas norma siempre y cuando dichas bolsa no sean consumidas y utilizadas en el estado de Jalisco; es una propuesta también para eliminarla, ahora si quien quiera ser el uso de la voz.

Se abre el registro de oradores en este tema. Adelante Regidor.

**El Regidor Alfredo Barba Mariscal:** muy buenas días, compañeros, regidores gracias presidente, para ser una observación, creo es pertinente para que el reglamento quede bien fundamentado, hay dos opciones a las cuales yo me quiero referir que ustedes determinen cual pudiera ser la más prudente, una es en el tema del articulado de los transitorios en el segundo y en el tercero porque me queda claro, que al adecuar buscar incluirlos dentro en esta propuesta deberán de estar dentro del reglamento, porque los transitorios recordemos que los artículos transitorios son nada más para el momento y si buscamos que exista una obligatoriedad de los productores de bolsa para que puedan este transitar o cambiar sus procesos de producción, deben de estar ya estos artículos incluidos en el reglamento, para que sean obligatorios y no nada más transitorios, para que no sean nada más por el momento, o lo que se puede atender es el tema de los puntos en el tema de definiciones, en el que ahorita estableciente con el punto 54, eso en vez de tenerlos en el área de definiciones hacerlos como artículos y ponerlos como un articulado dentro del reglamento, porque con eso, que sea obligatorio para los productor de bolsa o fabricantes de bolsa y no quede dentro este punto dentro del área de definiciones, si no que sea parte del reglamento para que sea un tema obligatorio para los productores, cualquiera de las dos formas se pudiera ser, ya sea que los transitorios se vallan al reglamento, o dejarlos ahí como transitorios, pero este punto 54 hacerlo como un artículo nuevo dentro del reglamento, es una propuesta.

**Regidora Daniela Elizabeth Chávez Estrada**: Si va en el mismo sentido, que lo transitorio son temporales y los demás términos no vienen en el reglamento y modificar el reglamento donde vengan estos términos establecidos, en la fracción 54, inciso **c**, yo también considero que debería ser un nuevo artículo, porque incluso estamos hablando hasta de infracciones en el glosario, entonces si no también pasar la infracciones en el punto dos que acaba de comentar al artículo 89 que vienen la sanciones de este reglamento y hacer como un nuevo artículo porque también habla de las obligaciones de los productores y en el punto de acuerdo fracción 54 donde se define productos los inciso inicia desde **d** y lo correcto sería **a,b,c,** eso no vienen dentro del en el dictamen al principio viene bien, pero ya al final los inciso no vienes en orden.

**Regidora Miroslava Maya Ávila:** Buenos días a todas y a todos, en el 54 es corregir los incisos por que viene **d,e,f,** se tienen corregir ahí los incisos y dentro de los transitorios sexto dice que el municipio deberá de elaborar un programa de concientización sobre el uso responsable de los plásticos de un solo uso, el municipio se entiende como territorio hay que especificar la dependencia, es cuánto.

**El presidente, José Luis Salazar Martínez:** Yo creo que tendría que ser si no hay inconveniente, parte de la Dirección de Medio Ambiente la propia dirección que lo haga, están de acuerdo, muy bien entonces quedaría sexto, como Dirección de Medio Ambiente y de acuerdo con las observaciones de la Regidora Daniela Elizabeth Chávez Estrada y Regidor Alfredo Barba Mariscal, vamos a redactar dentro del cuerpo del reglamento el articulo correspondiente a la fracción 54 y el artículo segundo y tercero transitorio, también como parte integrante del reglamento, que como el articulado correspondiente, ¿alguien más?, ¿hay algún otro comentario?, con las observaciones que ya se mencionaron, con oportunidad les hare llegar el documento para que lo revisen espero que quede acorde a las propuestas que ustedes han hecho, en ese sentido.

No habiendo más discusión respecto a este tema, en **VOTACIÓN NOMINAL**, les pregunto si están de acuerdo en la aprobación del contenido del **DICTAMEN**.

**CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 33 QUINQUIES DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO. EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN QUE RESUELVE EL ACUERDO NÚMERO 1330/2020/TC, ES EL SIGUIENTE:**

Por la **Comisión Edilicia de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  | NOMBRE  | A favor | En contra | Abstención |
| 1 | Presidente  | José Luis Salazar Martínez |  |  |  |
| 2 | Vocal  | Héctor Manuel Perfecto Rodríguez |  |  |  |
| 3 | Vocal  | Daniela Elizabeth Chávez Estrada |  |  |  |
| 4 | vocal | Hogla Bustos Serrano |  |  |  |
| 5 | Vocal | Miroslava Maya Ávila |  |  |  |
| 6 | Vocal | Alfredo Barba Mariscal |  |  |  |
| 7 | Vocal | Alina Elizabeth Hernández Castañeda |  |  |  |

Aprobado con 7 votos a favor

**José Luis Salazar Martínez**

**Presidente de la Comisión Edilicia de** **Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos**

Por la **Comisión Edilicia de Medio Ambiente**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  | NOMBRE  | A favor | En contra | Abstención |
| 1 | Presidente  | Daniela Elizabeth Chávez Estrada |  |  |  |
| 2 | Vocal  | María Eloísa Gaviño Hernández |  |  |  |
| 3 | Vocal  | Oscar Vásquez Llamas |  |  |  |

Aprobado por 2 votos a favor

**José Luis Salazar Martínez**

**Presidente de la Comisión Edilicia de** **Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos**

Se aprueba por la Comisión Edilicia de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos, como convocante y la Comisión Edilicia de Medio Ambiente coadyuvante, el dictamen que aprueba el acuerdo que resuelve el turno número 1330/2020/TC para la adhesión de la fracciones correspondiente al artículo cuarto así como los transitorios del Reglamento Municipal del Equilibrio Ecológico y la Protección del Medio Ambiente de San Pedro Tlaquepaque, así como los artículos señalados como la fracción 54 y segundo y tercer transitorio que forman parte del articulado del reglamento, continuando con la sesión respecto y con las observaciones de la Regidora Miroslava Maya Ávila.

Continuando con la sesión, respecto al **cuarto punto** de la orden del día, que son Asuntos Generales, les pregunto a los asistentes, si tienen algo que manifestar.

Como **quinto punto,** declaro clausurada la Sesión siendo las 11:30 (once horas con treinta minutos) del día 13 de Julio del 2020. Gracias por su asistencia.

**Integrantes de la Comisión Edilicia de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos.**

**JOSÉ LUIS SALAZAR MARTÍNEZ**

**PRESIDENTE**

**HÉCTOR MANUEL PERFECTO RODRÍGUEZ**

**VOCAL**

**DANIELA ELIZABETH CHÁVEZ ESTRADA**

**VOCAL**

**HOGLA BUSTOS SERRANO**

**VOCAL**

**MIROSLAVA MAYA ÁVILA**

**VOCAL**

**ALFREDO BARBA MARISCAL**

**VOCAL**

**ALINA ELIZABETH HERNÁNDEZ CASTAÑEDA**

**VOCAL**

**Integrantes de la Comisión Edilicia de Medio Ambiente**

**DANIELA ELIZABETH CHÁVEZ ESTRADA**

**PRESIDENTA**

**MARÍA ELOÍSA GAVIÑO HERNÁNDEZ**

**VOCAL**

**OSCAR VÁSQUEZ LLAMAS**

**VOCAL**